

LOTE NUM. 2

Renault R-4	PMM-5.001-F	Censyra-Badajoz
Idem	PMM-5.316-F	Idem
Idem	PMM-37.802	Idem
Idem	PMM-8.990-F	Idem
Furgoneta DKV	PMM-9.668	Idem
Citroën 2CV	PMM-5.026-F	Idem
Idem	PMM-5.027-F	Idem

TASACION: 181.500 Ptas.

LOTE NUM. 3

Citroën CV-6	PMM-39.081	Esc. Cap. Agraria D. Benito (BA)
Idem	PMM-5.455	Idem
Idem	PMM-37.419	Idem

TASACION: 16.500 Ptas.

LOTE NUM. 4

Motocicleta Montesa Impala	BA-8.126-I	Tall. Mecani. SOF H. Montes (BA)
Idem	BA-8.123-I	Idem
Motocicleta Bultaco Campera	PMM-37.833	Idem
Renault R-4	BA-39.031-K	Idem

TASACION: 22.000 Ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, C/. Adriano número 4, Mérida. En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Las proposiciones deberán presentarse en el domicilio citado, antes de las 12 horas del día que finalice el plazo, siendo éste de 10 días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el D.O.E.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, transcurridos 3 días hábiles de cerrado el plazo de admisión de ofertas y a las 11 horas en el domicilio antes citado, en acto público.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 27 de abril de 1990.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ASUNTO pago liquidación de intereses de demora expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Presa del embalse de Nogales». Término municipal: Nogales.*

A fin de proceder al pago de la Liquidación de Intereses de Demora por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el Ayuntamiento de NOGALES el día CUATRO DE MAYO DE 1990 a las 11.00 horas de la mañana.

Se recuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con la que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será abonada cantidad alguna, dándole el destino previsto por la Ley.

Badajoz, 15 de abril de 1990.

**LIQUIDACION DE INTERESES**

Expediente de expropiación forzosa de terrenos  
Obras «Presa del embalse de Nogales»  
Término municipal: NOGALES

**RESUMEN GENERAL**

N.º	Finca Propietario	Importe Ptas.
37 a)	D.ª Andrea Bernáldez Hernández y hermanos Torres Bernáldez	1.653.472
17	D.ª Andrea Bernáldez Hernández	175.508
21	D.ª Andrea Bernáldez Hernández	82.281
23	D.ª Andrea Bernáldez Hernández	3.590
<b>TOTAL</b>		<b>1.914.851</b>

Asciende el importe total de mencionada expropiación a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS.

Badajoz, 5 de febrero de 1990.

*RESOLUCION de 26 de abril de 1990, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico en los municipios de la provincia de Badajoz: Los Santos de Maimona, San Vicente de Alcántara, Bienvenida y Puebla de la Calzada.*

Por resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la región extremeña, en virtud del cual se convocan los presentes Concursos, que se acomodarán a las siguientes bases:

**1.ª—Objeto de los Concursos y tipos de licitación:**

Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

A) Elaboración de la Redacción de la Revisión de Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Los Santos de Maimona con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 6.500.000 pesetas (Seis millones quinientas mil pesetas).

B) Elaboración de la Redacción de Revisión de

Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de San Vicente de Alcántara con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 7.500.000 pesetas (Siete millones quinientas mil pesetas).

C) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Bienvenida con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 4.000.000 de pesetas (Cuatro millones de pesetas).

D) Elaboración de la Redacción de Revisión de Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Puebla de la Calzada con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 4.000.000 de pesetas (Cuatro millones de pesetas).

Los créditos oportunos para estas contrataciones han sido retenidos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.620.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La elaboración de los trabajos citados deberá ajustarse al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares mencionado y al de prescripciones técnicas aprobado por esta Consejería.

**2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:**

El plazo de ejecución será el que figura en el Pliego de prescripciones técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

**3.ª—Oficina donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas:**

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, sita en la C/. Enrique Díez Canelo, s/n, de Mérida.

**4.ª—Modelo de proposición:**

Don....., con D.N.I. núm....., domiciliado en....., provincia de....., calle....., núm....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la elaboración del trabajo de Redacción de..... del municipio de....., se compromete en su nombre o en el de la empresa..... a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas aprobados por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de dicho trabajo en el plazo fijado, según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de..... (en letra y números).